



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



Julio de 2017

ÍNDICE

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
2.	OBJETO	4
3.	LO QUE DEBES SABER DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	5
4.	MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA CONDUCTA.....	6
5.	NUESTRO COMPROMISO.....	8
6.	NORMAS DE CONDUCTA.....	8
7.	RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	18
8.	SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	22
9.	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.....	23

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimada/o amiga/o

Ezentis ha experimentado un crecimiento muy significativo en los últimos años, gracias sobre todo al esfuerzo de todos vosotros, por lo que creo que es un buen momento para reforzar nuestro compromiso de actuar en línea con los principios éticos y normas de conducta más exigentes.

Tengo el gusto de presentarte el renovado código de ética y de conducta de Grupo Ezentis, una guía que recoge los principios y valores que deben regir nuestro trabajo día a día en Ezentis, con el objetivo de mantener los más altos estándares de transparencia y respeto al entorno con el que nos relacionamos.

Nuestro código de ética y de conducta pretende ser la expresión de nuestra cultura corporativa y nuestros valores, que nos define como un Grupo empresarial diferencial, donde el desempeño de nuestra actividad empresarial debe llevarse a cabo de manera ética y sostenible.

Este código es un compromiso que adquirimos con nuestros accionistas, nuestros empleados, nuestros proveedores, nuestros clientes y el resto de grupos de interés con los que nos relacionamos, para que vean en nosotros un equipo en el que vale la pena depositar su confianza.

Te animo a su atenta lectura y puesta en práctica, pues desde su respeto y cumplimiento, conseguiremos ser mejores cada día, crear valor sostenible en el medio y largo plazo, así como sentirnos orgullosos de pertenecer a un Grupo, que se desarrolla bajo principios universales de integridad, transparencia, honestidad y respeto.

Guillermo Fernández Vidal
Presidente del Grupo EZENTIS

2. OBJETO

El presente código de conducta interno (en lo sucesivo, el “Código”) establece el conjunto de normas que rigen el comportamiento ético de los empleados de Grupo Ezentis, S.A. y su grupo dependiente de sociedades, que en adelante denominaremos conjuntamente “Ezentis”, tanto en el ámbito interno como externo en sus relaciones con terceros.

En el actual marco de desarrollo creciente de la responsabilidad social corporativa y la adecuación a las normas de buen gobierno corporativo, Ezentis quiere mostrar su apuesta de suscribir y poner en práctica estos principios.

El propósito es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Ezentis, y demás sujetos obligados por el Código, en el desarrollo de las actividades de la compañía y en el cumplimiento de sus funciones, creando una cultura empresarial basada en la integridad de sus/nuestros comportamientos en coherencia con la reputación e imagen corporativa que deseamos proyectar de Ezentis en el entorno empresarial y social.

Así, el Código se convierte en un referente de integridad, transparencia y reputación que ha de ser asumido por los empleados, y demás sujetos obligados por el mismo, en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus funciones. En el ámbito de las relaciones con terceros, la buena reputación es un recurso esencial en las relaciones externas que favorece las inversiones de los accionistas, la fidelización de los clientes, atracción de mejores recursos humanos, la confianza de proveedores y fiabilidad frente acreedores; en el ámbito interno, ésta favorece la toma de decisiones sin conflicto y evita un uso excesivo de la autoridad.

El Código es parte fundamental de las políticas de Ezentis, contiene los fundamentos que nos dan un valor adicional por encima de la competencia, y nos ayuda a proyectar una imagen coherente de lo que hacemos con lo que somos. Debemos garantizar que todas nuestras actividades se desarrollan con la máxima integridad.

3. LO QUE DEBES SABER DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

3.1. ¿Qué es un Código de Conducta?

El Código es un instrumento que tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de quienes forman parte de Ezentis, así como ayudar a consolidar una conducta empresarial aceptada y respetada por todos sus empleados y directivos.

Esta cultura pretende orientar las relaciones entre empleados, las actuaciones de éstos con clientes, proveedores y colaboradores externos, y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El presente Código se configura como punto de partida y afecta al conjunto de nuestra actividad. Nuestras actuaciones se basan en el respeto por los valores de Ezentis.

3.2. ¿A quién aplica el Código de Conducta?

El Código es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, a los directivos y a todos los empleados que integran Ezentis, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas o sus actividades.

Asimismo, Ezentis divulgará este Código entre sus clientes, proveedores y contratistas con la finalidad de reforzar la integridad y transparencia de sus relaciones con terceros.

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A, figura publicado en la web corporativa y ha comenzado a ser difundido entre los sujetos obligados y el público en general a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV").

3.3. ¿Qué puedo hacer si tengo una consulta?

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del Código deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con el Comité de Ética.

3.4. ¿Cómo se garantiza su cumplimiento?

Ezentis comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente Código. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de Ezentis deberán aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Ezentis pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código. El personal es responsable de conocer y entender su contenido y aplicabilidad.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

4. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS QUE INSPIRAN NUESTRA CONDUCTA

Ezentis pretende alcanzar con el Código un sistema de gestión basado en la actuación ética y honrada de sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración, así como del resto de sujetos obligados vinculados a Ezentis, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con terceros, en coherencia con la misión, visión y valores de la compañía.

En concreto, nuestra **MISION** es convertirnos en el proveedor de servicios de red de referencia para las empresas de comunicaciones y energía en los mercados en los que operamos, creando valor de forma sostenible para nuestros clientes, trabajadores, accionistas y las comunidades donde interaccionamos.

Nuestra **VISION** es crecer de manera rentable con soluciones innovadoras, eficientes y sostenibles, consiguiendo con todo ello la mejora de la calidad de vida de las personas y la plena satisfacción de nuestros clientes.

Para lograr nuestros objetivos estamos firmemente comprometidos con los principios éticos, la seguridad de las personas y la calidad de nuestros servicios. Los **VALORES** que nos definen y marcan el rumbo de toda nuestra actividad son estos cinco:

- **Confianza en el equipo humano de Ezentis.**

Consideramos el capital humano como factor clave para el crecimiento del Grupo, invirtiendo en su formación, seguridad y bienestar, como medio de conseguir la excelencia.

- **Seguridad**

No hay nada más importante que la seguridad de nuestros empleados, clientes, subcontratistas y las comunidades donde desarrollamos nuestro trabajo, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización.

- **Transparencia, Principios Éticos y Buen Gobierno Corporativo**

El trabajo diario se rige por el respeto máximo a nuestro código de Ética y de Conducta, sustentado en la máxima transparencia en la información y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

- **Compromiso Social y Respeto al Medio Ambiente**

Creemos firmemente en la función social de nuestra actividad. Hacemos posible que las personas tengan acceso a servicios básicos de telecomunicaciones y suministro eléctrico. Creamos las condiciones necesarias para que se pueda desarrollar la actividad económica y empresarial, y al mismo tiempo, manteniendo el máximo respeto al medio ambiente.

- **Cercanía y responsabilidad con el cliente**

En Ezentis apoyamos de cerca a nuestros clientes y logramos su confianza, basado en competencia profesional, responsabilidad y experiencias pasadas de éxito.

Además, es importante señalar que Ezentis incorpora y hace suyos los diez principios universales del pacto Mundial de Naciones Unidas, basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

5. NUESTRO COMPROMISO

Ezentis asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los países y regiones donde opera. En este sentido, se espera el cumplimiento por parte del personal de las leyes, regulaciones, normas y requisitos aplicables, así como las políticas particulares de Ezentis y estándares de la industria.

Todos los empleados deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de Ezentis y afectar de manera negativa a sus intereses. Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Igualmente, nos comprometemos al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la compañía, detallados en el siguiente apartado.

6. NORMAS DE CONDUCTA

6.1. Legalidad, derechos humanos y libertades públicas

En virtud del Código, Ezentis y las personas a las que éste les es aplicable se comprometen a cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente y a promover un comportamiento ético coherente con los valores corporativos y los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Asimismo, Ezentis y los sujetos obligados por el Código se declaran comprometidos con el respeto a los derechos humanos, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de las comunidades con las que se relacionan. Estas acciones definen su responsabilidad y compromiso con la propia Ezentis.

En coherencia con esto, todos los empleados de Ezentis y demás sujetos obligados por el Código deberán secundar este compromiso, desempeñando sus actividades profesionales con total respeto y garantía de los derechos humanos y libertades públicas, procurando el desarrollo de sus actividades sin perjudicar a su entorno ni a los intereses de Ezentis.

Para estar en disposición de lograrlo, Ezentis se compromete a poner a disposición de sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración los códigos de conducta y normativa que les resulte de aplicación para el desempeño de sus funciones, tratando de mantener la información actualizada a través de los canales habituales (intranet, comunicaciones personalizadas, etc.)

6.2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

Ezentis está comprometida con un modelo de desarrollo profesional basado estrictamente en mérito personal y por ello promueve la igualdad de oportunidades a través de un modelo de formación y promoción profesional igualitaria, al tiempo que condena toda clase de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad. En concreto, en relación con la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, Ezentis se compromete al establecimiento de unas medidas adecuadas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, como se espera de una compañía moderna y comprometida con sus trabajadores.

Asimismo, Ezentis vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil, ni trabajos forzosos o bajo coacción.

Ezentis promoverá asimismo la igualdad de oportunidades en la formación y desarrollo de los empleados, contando para ello con procedimientos de formación que pretenden detectar, valorar y planificar las necesidades de formación del personal, fomentando ante todo la igualdad sobre la base de criterios de mérito, capacidad y calidad en el desempeño de las funciones propias de cada puesto.

Por su parte, los empleados de Ezentis y demás sujetos obligados por el Código se comprometen a tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación.

En términos generales, Ezentis y sus empleados, directivos y miembros de su Consejo de Administración velarán por la integridad de las personas, rechazando cualquier clase de conducta intimidatoria, ofensiva o no respetuosa con los derechos de los trabajadores, así como cualquier manifestación de acoso sexual, moral o abuso de autoridad de cualquier clase.

6.3. Uso y protección de los activos

Ezentis pone a disposición de sus empleados y directivos los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y asimismo se compromete a facilitar los medios necesarios para la protección y salvaguarda de los mismos. Por su parte, los empleados y directivos de Ezentis se comprometen a:

- no utilizar dichos recursos para usos personales o extraprofesionales y/o para el desempeño de actividades que no estén relacionadas directamente con el interés de Ezentis.
- no sustraer o consentir deliberadamente que un tercero sustraiga dichos recursos, así como los bienes, efectos y demás activos de cualquier tipo (corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos) que le hayan sido confiados por razón de su cargo.

6.4. Deber de lealtad y conflicto de intereses

Los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de Ezentis deberán actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones y responsabilidades profesionales, evitando incurrir en situaciones de conflicto entre los intereses personales y los de la empresa.

Por ello, se abstendrán de representar a Ezentis, e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, los mismos, o un pariente cercano, tuviera interés personal. Asimismo, tanto los empleados como los consejeros de Ezentis no podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente o puedan llegar a hacerlo con las de Ezentis.

Sin perjuicio de lo anterior, Ezentis reconoce y respeta la intervención de sus empleados en actividades profesionales de carácter familiar, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de Ezentis, o que se lleven a cabo con fines cívicos, asociativos o caritativos.

Los empleados de Ezentis que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán al responsable de su área, o, para el caso de los consejeros, al Presidente del Consejo de Administración, previamente a la realización de la operación o conclusión del negocio de que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y así, evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

6.5. Seguridad, salud laboral y protección del medio ambiente

Ezentis pondrá a disposición de sus empleados todos los elementos de seguridad que sean necesarios y acordes con el puesto de trabajo que desempeñan, creando políticas de seguridad y salud laboral que serán de obligado cumplimiento para todos los empleados, fomentando las medidas preventivas que resulten ajustadas a cada caso.

A su vez, todos los empleados tienen la obligación de conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en su puesto de trabajo, comprometiéndose a observar las medidas de seguridad que Ezentis ponga a su disposición.

En relación con el entorno, Ezentis se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y se alcance un alto nivel de seguridad en sus procesos, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local.

Uno de los principios básicos de actuación en esta materia es el de la prevención a través de la identificación y gestión de los riesgos medioambientales y de seguridad. Para la consecución de estos objetivos, Ezentis promueve la formación en medio ambiente y seguridad de todos sus empleados, en particular de aquellas personas implicadas en la gestión y mantenimiento de las instalaciones y de aquellas que se relacionen directamente con nuestros clientes, proveedores y contratistas.

Los empleados de Ezentis, sea cual sea su puesto o ubicación geográfica, han de velar por y han de contribuir a la protección medioambiental.

Asimismo, todos los empleados deberán conocer los efectos de los productos y procesos que manejan, siendo objeto de especial atención la seguridad y el efecto medioambiental en el consumo, uso y manipulación de los productos para que, a lo largo de su ciclo de vida, permitan una utilización segura y sin efectos nocivos para la salud.

Ezentis procurará que se respeten siempre las normas de seguridad, salud y sostenibilidad medioambiental en sus centros de trabajo y fuera de ellos cuando colabore con otras empresas. Asimismo, se exigirá a los colaboradores, contratistas y proveedores que trabajen para Ezentis un comportamiento acorde con este Código.

6.6. Transparencia de la información

Ezentis considera la transparencia en el tratamiento de la información como un valor fundamental que rige su actuación. En particular, se garantizará que la información que se comunique a los accionistas, a los mercados en los que coticen sus acciones y a los entes reguladores de dichos mercados sea veraz y completa, refleje adecuadamente su situación financiera, así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la sociedad tenga asumidos.

Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna. Es por ello que los empleados de Ezentis se comprometen a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz.

6.7. Información reservada, confidencial y protección de datos

La información de Ezentis de carácter no público tiene la consideración de reservada y confidencial. La información reservada y confidencial, en su caso privilegiada es, sujeto a la definición establecida en el Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores, cualquier información concreta sobre la Sociedad o el Grupo que no sea pública y que, de hacerse pública, podría influir de manera apreciable sobre la cotización de las acciones de la Sociedad u otros valores negociables emitidos por sociedades del Grupo o instrumentos financieros relacionados.

Por ello, todos los empleados de Ezentis, así como el resto de sujetos a los que le es de aplicación el Código, muy especialmente a los miembros del Consejo de Administración, están obligados en virtud del mismo a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, de manera que serán considerados individualmente responsables del uso que den a la misma. Los empleados de Ezentis se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que Ezentis ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

En todo caso, revelar, difundir y usar información reservada y confidencial para usos particulares constituye una falta de lealtad a Ezentis, tanto cuando se haga sin la debida autorización como, muy especialmente, cuando se haga para usos particulares.

Ezentis pone especial cuidado en asegurar el derecho a la intimidad, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general, de acuerdo a lo establecido en las leyes, normas de desarrollo y convenios internacionales. En este sentido, los empleados de la compañía no revelarán datos de carácter personal, especialmente médicos y/o económicos, obtenidos de empleados, clientes, proveedores, administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y la confianza depositada en Ezentis por estos colectivos.

6.8. Competencia leal y defensa de la competencia

Ezentis se compromete a competir en los mercados de forma leal impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios cumpliendo siempre las normas jurídicas en vigor.

Los empleados de Ezentis no realizarán publicidad engañosa de su actividad y evitarán toda conducta que constituya o pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

6.9. Medidas contra el soborno y la corrupción

Los empleados de Ezentis no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Asimismo, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, con la intención de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.

Igualmente, no realizarán ni ofrecerán, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona, cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los propósitos mencionados en los dos párrafos anteriores.

Los empleados de Ezentis no podrán hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

6.10. Regalos, obsequios y atenciones

Los empleados de Ezentis, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Asimismo, los empleados de Ezentis no podrán ofrecer, de forma directa o indirecta, regalos, servicios o cualquier otra clase de favor a clientes, socios o a cualquier otra persona o entidad, que mantenga o pueda mantener relaciones con la empresa, con objeto de influir de forma deshonesta en dichas relaciones.

A los efectos de aplicación del Código, serán considerados regalos o atenciones permitidos, aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

Que estén permitidos por la legislación aplicable de cada país, por los principios éticos de sus respectivas culturas y por la normativa interna; y

- i. no sean contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por Ezentis;
- ii. no perjudiquen la imagen de Ezentis; o
- iii. sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante.

En caso de duda, los empleados informarán a su superior jerárquico para decidir sobre la pertinencia de aceptar o hacer obsequios o regalos, los cuales deberán cumplir las pautas establecidas en el Código.

Los regalos o atenciones ofrecidos a, o recibidos por, los empleados de Ezentis que no cumplan con las exigencias contenidas en este Código, y por lo tanto no estén permitidos, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no constituya una ofensa grave para la persona o entidad oferente, en cuyo caso deberá de informarse al superior jerárquico correspondiente.

6.11. Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos

Con objeto de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas, los empleados de Ezentis prestarán especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, además de su deber genérico de cumplir con las disposiciones legales aplicables, tales como:

- pagos en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la transacción, pagos realizados mediante cheques al portador y pagos realizados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o acuerdo, o en la factura;
- pagos realizados a o por terceros no mencionados en el contrato o acuerdo correspondiente;
- pagos o cargos en una cuenta que no sea la cuenta habitual de transacciones con determinada persona o entidad, siempre que se desconozca el destino de los fondos transferidos;
- pagos a personas o entidades residentes en paraísos fiscales, o a cuentas bancarias abiertas en oficinas ubicadas en paraísos fiscales;
- pagos a entidades en las que, por su régimen jurídico, no sea posible identificar a sus socios o últimos beneficiarios;
- pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos.

6.12. Registros financieros

Ezentis se compromete a promover la integridad y transparencia de los mercados en los que interviene. Los empleados de Ezentis han de mantener la precisión y fiabilidad de la información que figura en los registros, asegurándose de esta manera que la información económica, financiera y patrimonial que se facilita a los accionistas, socios y reguladores estatales es imagen fiel de su situación y es precisa, oportuna, completa y comprensible, y que cumple con los criterios de contabilidad generalmente aceptados.

Todas las transacciones de Ezentis deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de las compañías correspondientes.

En particular, los empleados de Ezentis se abstendrán de:

- a) El establecimiento de cuentas no registradas en libros;
- b) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas;
- c) El registro de gastos inexistentes;
- d) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
- e) La utilización de documentos falsos; y
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.

El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera adecuado y eficaz, delegando la responsabilidad de la supervisión del mismo en el Comité de Auditoría y Cumplimiento y la implantación en la Alta Dirección.

6.13. Reputación Corporativa y Uso de Redes Sociales

Ezentis considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de Grupo Ezentis.

La participación en las redes sociales se hará siempre a título personal, a no ser que Ezentis faculte expresamente para hacerlo representando a la empresa. En este último caso, el empleado deberá conocer y seguir las normas de diseño de perfiles corporativos aprobados por Ezentis.

La participación en primera persona en redes sociales debe regirse por los valores de autenticidad, transparencia, honestidad y responsabilidad, en coherencia con el cargo que ostentas en la organización. En el caso de los contenidos de carácter interno o que no hayan sido publicados por los canales habituales, será necesario solicitar siempre permiso previo para su publicación.

En la misma línea, publicar o compartir en redes sociales, rumores/información interna referente a la empresa, clientes o proveedores, puede impactar negativamente en la imagen corporativa, y ser susceptible de una actuación judicial contra su emisor, por lo que el empleado deberá evitar este tipo de acciones.

7. RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Ezentis, en el marco de su política de gestión de la responsabilidad social corporativa se compromete a mantener unas buenas relaciones con sus diferentes grupos de interés, tratando de informar con transparencia y fluidez para facilitar la consecución de los objetivos comunes.

7.1. Accionistas

El criterio que rige la actuación de Ezentis es la creación de valor para el accionista tanto en el corto como en el largo plazo, asegurando la viabilidad del grupo de empresas que conforman Ezentis, su crecimiento y competitividad.

Ezentis considera un valor fundamental la comunicación y la transparencia con sus accionistas. Por ello, Ezentis tratará de fomentar la comunicación con sus accionistas en el desarrollo de sus proyectos y actividades y promoverá la participación informada de los mismos en las Juntas Generales.

Para garantizar los derechos de los accionistas Ezentis contará con una oficina del accionista encargado de establecer una comunicación transparente y fluida con accionistas particulares y facilitar su acceso a la información de la compañía de forma equitativa.

Asimismo, la oficina del accionista pondrá a disposición de los accionistas una agenda del inversor debidamente actualizada para asegurar la participación informada de sus accionistas en las Juntas Generales.

7.2. Clientes

En su compromiso con la calidad, Ezentis tiene implementadas en sus principales filiales las mejores prácticas de calidad reconocidas en el mercado, como es la normativa ISO.

Todos los empleados de Ezentis deberán velar por el mantenimiento de estos estándares de calidad, orientados a la satisfacción de las expectativas y exigencias que nuestros clientes con el objetivo de conseguir los más altos niveles de calidad y excelencia en la prestación del servicio, fundamentando nuestras relaciones en la confianza y el respeto mutuo.

En este sentido, los empleados de Ezentis deberán actuar de manera que aseguren el cumplimiento de los compromisos adquiridos con nuestros clientes, de manera honesta y responsable, recibiendo cuantas sugerencias se realicen por nuestros clientes, para así poder mejorar día a día nuestra gestión.

7.3. Socios

Ezentis establecerá con sus socios en negocios comunes una relación de colaboración basada en la confianza, la transparencia en la información y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades, para alcanzar objetivos comunes y beneficio mutuo y a ello deben comprometerse sus empleados, quienes aplicarán los mismos principios éticos, de respeto, ambiente favorable y trabajo en equipo, como si se tratara de empleados internos.

Ezentis promoverá, entre sus socios, el conocimiento del Código a efectos de la mejor aplicación de los principios y valores que el mismo estimula.

7.4. Colaboradores, proveedores y contratistas

Ezentis considera a sus contratistas, proveedores y empresas colaboradoras indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Los procesos de selección de proveedores y contratistas de Ezentis se desarrollarán con imparcialidad y objetividad, para lo que sus empleados deberán aplicar criterios de calidad y coste en dichos procesos, evitando la colisión de intereses personales con los de la compañía. Ezentis promoverá, entre sus proveedores y contratistas, el conocimiento del Código a efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en ella.

7.5. Relación con gobiernos, autoridades y administraciones públicas.

Ezentis es políticamente neutral y se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeta en cualquier país donde desarrolle su actividad.

De la misma forma los empleados de Ezentis y, en términos generales, los sujetos obligados por el Código deberán cumplir estrictamente con las leyes del país o de los países en cada caso, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar a Ezentis ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y producir consecuencias adversas para sus negocios y/o para su imagen.

Ningún empleado ni ningún otro sujeto al que le sea de aplicación el Código colaborará conscientemente con terceros en la violación de ley alguna, ni participará en actuaciones que comprometan el respeto al principio de legalidad. Así, deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y empleados de los gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen sean veraces, claras y completas.

Asimismo, no obstaculizarán las peticiones de información por parte de funcionarios públicos o el cumplimiento de cualquier otra función que estos desempeñen en el ejercicio legítimo de sus facultades, siempre que estén amparadas y se ajusten a las leyes aplicables. Especialmente darán cumplimiento a las resoluciones administrativas y judiciales, que tengan carácter ejecutivo, que afecten a Ezentis, salvo que se suspenda legalmente su ejecución.

7.6. Sociedad

Ezentis entiende que debe ante todo contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las que interactúa en el desarrollo de su actividad mercantil, así como a la creación de riqueza. Para ello se emplea en la mejora constante de la calidad de sus servicios, mostrándose sensible a los cambios sociales, con el objetivo de estar en disposición de anticiparse y evolucionar a tiempo de adaptarse a los mismos.

Con este objetivo, Ezentis establecerá canales de comunicación y difusión de la información de manera que se genere en el entorno confianza en la calidad de los servicios prestados.

La implicación de Ezentis con la sociedad y el entorno con el que interactúa va más allá, de manera que contribuye activamente a su desarrollo mediante donaciones y proyectos de contenido social y cultural.

Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por alguna de las sociedades que integran Ezentis deberá:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas;
- b) Ser otorgada a entidades de reconocido prestigio y solvencia moral, que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos;
- c) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la compañía que la realiza;
- d) No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.

No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

8. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Los valores éticos recogidos en este Código de conducta son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por Ezentis con sus accionistas, socios, clientes, proveedores, empleados y la sociedad.

Por ello, Ezentis promoverá el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código mediante su difusión y la formación específica de sus empleados.

Además, Ezentis velará por su cumplimiento a través de un Comité de Ética que informará exclusivamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, garantizando así la independencia e imparcialidad de la valoración de las cuestiones suscitadas.

Ezentis facilitará a sus empleados toda la información relevante acerca del protocolo de supervisión y cumplimiento del Código, incluyendo el uso de los sistemas confidenciales de denuncia que Ezentis ponga a su disposición. Como medida general, se las puede enviar los siguientes canales:

- Por correo postal dirigido en atención al Presidente del Comité de Ética al apartado de correos 14867 – Código Postal 28080 Madrid – España
- Por correo electrónico: canaldedenuncias@ezentis.com

En este sentido, Ezentis garantiza que no permitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos empleados que denuncien de buena fe presuntos incumplimientos, y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

El presente Código entra en vigor el día de aprobación por el Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A. y permanecerá en vigor mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación por el mismo.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Ezentis en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.
